

DECRETO N° 10142 / 2023

ARICA, 16 de Octubre de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LOAYZA CORTÉS NIEL ROBERT.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 4966/2020 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6719				
Actividad Económica	OF DE GESTION ADM. DE TRANSPORTE POR CARRETERA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	QUEBRADA DE ACHA SITIO 1 PARC.30				
Nombre del Contribuyente	LOAYZA CORTÉS NIEL ROBERT				
Rut	11820822-6				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	22/09/2023	Otorgación N°	8-6719	Fecha	22/09/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/SFA/SAH/FVP/fvp

  
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL